

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—320-B.

3728

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 2.828 R.L.T. a) y b).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Abastecer la demanda de energía eléctrica en la zona rural de Castellar de la Ribera.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo sin número, línea a P.I. número 2.297, «Can Viladrich», C. 1.925 R.L.T.
Final: P. I. 2.352, «Mas Roig-Marmi».
Término municipal afectado: Castellar de la Ribera.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 3,1406.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Estación transformadora

P. I. 2.352, «Mas Roig-Marmi».
Emplazamiento: En zona rural y término municipal de Castellar de la Ribera.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/38-L. 22 KV.
Referencias: C. 2.828 R.L.T. b).

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 8, línea a P. I. 2.352, «Mas Roig-Marmi», C. 2.826 a).
Final: P. I. 2.351, «Rasa de la Foradada».
Término municipal afectado: Castellar de la Ribera.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,0545.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

P. I. 2.351, «Rasa de la Foradada».
Emplazamiento: En término municipal de Castellar de la Ribera.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—134-D.

3729

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-441.355).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Torrejón de Velasco, y tiene por objeto alimentar el término de Torrejón de Velasco. Tiene su origen en la línea Valdemoro-Navalcarnero (segunda fase) y su final en el ferrocarril Madrid-Badajoz. Denominada «Tercera fase Torrejón de Velasco ferrocarril Madrid-Badajoz». Características: Línea eléctrica aérea a 44 kilovoltios, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 2.582 metros. Conductor LA. 180. Será alimentada desde la subestación (55 SE-220-1).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—871-C.

3730

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-44-1.356).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en los términos de Griñón y Torrejón de Velasco, y tiene por objeto alimentar de energía a dichos términos. Tiene su origen en la línea Humanes-Griñón y, su final en Torrejón de Velasco, denominada «Segunda fase Griñón-Torrejón de Velasco», características: Línea eléctrica aérea a 44 KV. d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 6.148 metros. Conductor LA-180. Será alimentada desde la subestación (55 SE-220-1).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—872-C.

3731

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-44-1.357).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el